



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Servicio de Contratación  
Ref.: NEMS/cgs  
Expte.: 144/21-C  
Trámite: Resolución inicio

**Resolución de Coordinador General de Economía y Hacienda por la que se acuerda la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de suministro, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto simplificado, criterio único del precio, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada en relación al «Suministro de productos farmacéuticos, material sanitario, productos de limpieza y aseo y otros suministros para el personal de los cuerpos de Policía Local y Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Lotes 1, 2, 3 y 4».-**

Visto el expediente número 144/21-C relativo al asunto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

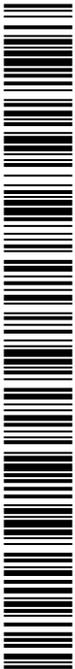
#### ANTECEDENTES

- I. Expediente de contratación, y singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares e informes de Asesoría Jurídica e Intervención General.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Disposición adicional segunda, punto 4 y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- II. Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- III. Decreto del alcalde 29036/2019, de 26 de junio, modificado por Decreto del Alcalde 41551/20198 de 4 de octubre de 2019, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IV. Decreto del alcalde 30687/2019, de 25 de julio, modificado por Decreto del Alcalde 12828/2020, de 31 de marzo, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.
- V. Decreto del alcalde 42072/2020, de 28 de noviembre por el que se aprueba la Organización Administrativa a nivel de Servicios del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Decreto del alcalde 29036/2019, de 26 de junio, modificado por Decreto del Alcalde 41551/20198 de 4 de octubre de 2019, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- VI. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 31 de julio de 2019, de delegación de competencias en el/la Coordinador/a general de Economía y Hacienda, como órgano de contratación, de los contratos administrativos y privados incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de valor estimado igual o inferior a ciento veinte mil euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, incluyendo los contratos menores correspondientes a su ámbito funcional de competencias, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 4 de marzo de 2021.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdo precedente:



R006754ad107121206707e50a0050b327

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	18/05/2021 12:03
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	18/05/2021 12:03
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Servicio de Contratación  
Ref.: NEMS/cgs  
Expte.: 144/21-C  
Trámite: Resolución inicio

### RESUELVE

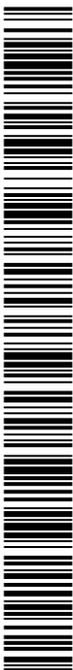
1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de la convocatoria.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la convocatoria.
3. Aprobar el Expediente de Contratación número 144/21-C, definido por las siguientes características:
  - a. Tipo de contrato: **Suministro.**
  - b. Tramitación: **Ordinaria.**
  - c. Procedimiento: **Abierto, simplificado.**
  - d. Forma: **Criterio único del precio.**
  - e. Regulación: **No sujeto a regulación armonizada.**
  - f. Objeto: **«Suministro de productos farmacéuticos, material sanitario, productos de limpieza y aseo y otros suministros para el personal de los cuerpos de Policía Local y Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Lotes 1, 2, 3 y 4».-**
  - g. Presupuesto de licitación: **93.071,40 euros** de gasto máximo, siendo el tipo impositivo del IGIC 0 % .
  - h. Vigencia del contrato: **cuarenta días naturales, a partir del acta de inicio del suministro.**
4. No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14.08.14.
5. **AUTORIZAR** el gasto para la realización del suministro, correspondiente al ejercicio 2021, por importe máximo de 93.071,40, con cargo a la consignación existente en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios, en la siguiente forma:

Lote	Aplicación presupuestaria	Importe
1	06143/13219/22106	4.456,00 €
2	06143/13219/22106	6.800,00 €
3	06143/13219/22106	3.286,40 €
4	06143/13219/22106	78.529,00 €

6. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio se efectuará en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### 7. Régimen de Recursos:

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



R006754ad107121206707e50a0050632Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	18/05/2021 12:03
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	18/05/2021 12:03
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Servicio de Contratación  
 Ref.: NEMS/cgs  
 Expte.: 144/21-C  
 Trámite: Resolución inicio

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Coordinador General de Economía y Hacienda  
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 15 de abril de 2021)  
 ANTONIO RAMON BALMASEDA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 EL OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Contratación  
 (Resolución 5267/2021, de 24 de febrero)  
 NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ



R006754ad107121206707e50a0050327

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	18/05/2021 12:03
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	18/05/2021 12:03
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	18/05/2021 15:24
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/05/2021 19:52